

Ref. Respuesta solicitud oficio 104

2019-00367-00

registros@sttdbuenaventura.gov.co <registros@sttdbuenaventura.gov.co>
Mié 23/09/2020 13:37

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Sevilla <j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (760 KB)

OFICIO SRCTTD 0840.pdf;

Buenaventura 22 de septiembre de 2020

SRCTTD-0840

Señor.

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

Secretario

Juzgado Municipal Sevilla Valle

Ref. Respuesta solicitud oficio 104

Cordial Saludo.

Conforme a su solicitud, del levantamiento de medida cautelar, con número de radicado 2019-00367-00, se registró el levantamiento de prenda y anexo certificado de tradición.

MARIA ANTONIA ARROYO

Registro y Matricula



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL

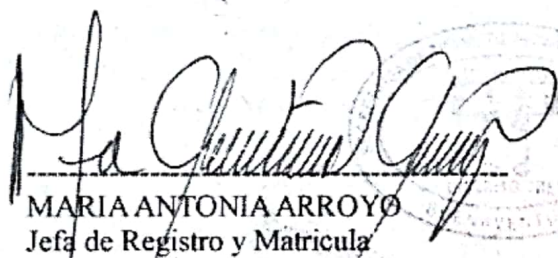
Buenaventura 22 de septiembre de 2020
SRCTTD-0840

Señor.
OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
Secretario
Juzgado Municipal Sevilla Valle

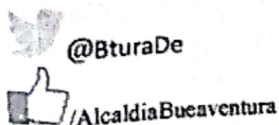
Ref. Respuesta solicitud oficio 104

Cordial Saludo.

Conforme a su solicitud, del levantamiento de medida cautelar, con número de radicado 2019-00367-00, se registró el levantamiento de prenda y anexo certificado de tradición.


MARIA ANTONIA ARROYO
Jefa de Registro y Matricula

Anexo: Certificado de Tradición
Digitado por Adela Perlaza



Carrera 10 N° 5 A – 12, Calle Victoria Código Postal 7645
Tels: 57 (2) 240 17103 – 243 3354
www.buenaventura.gov.co





CERTIFICA
HISTORIAL VEHICULO PLACAS **VMW902**

Que el vehículo de placas VMW902 se encuentra registrado en la dependencia con las siguientes características:

CLASE: AUTOMOVIL

MARCA: HYUNDAI

LINEA: ATOS PRIME GL

COLOR: AMARILLO

CHASIS: MALAB51GABM614310

PASAJEROS: 4 TONELADAS: 0.00

MANIFIESTO/LEVANTE NRO.: 882011000013919

PUERTO DE ENTRADA: CALI

DOCUMENTO NRO.: 66731567

PRENDA SIN TENENCIA:

TRANSFORMACION:

TIPO: HATCH BACK

MODELO: 2011

CILINDRAJE: 1,000

MOTOR NRO.: G4HCAM163541

SERIE:

SERVICIO: PUBLICO

FECHA: 02/26/2011

DEPTO: VALLE

EXPEDIDO EN: Buenaventura

IMPUESTOS PAGADOS HASTA: 2019

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

SIN LIMITACIONES

PENDIENTES JUDICIALES

DEMANDANTE :

PROCESO : EMBARGO

ENTIDAD : UNIDAD SECCIONAL DE FISCALIAS

CIUDAD : BUENAVENTURA

ULTIMA MEDIDA : EMBARGO Y SECUESTRO

FECHADO EN : 18 DE DICIEMBRE DE 2019 CON OFICIO : 94320190036700

NOTA : SE DETERMINA EL EMBARGO Y SECUESTRO DEL VEHICULO

LEVANTE PENDIENTES JUDICIALES

HISTORIA DE PROPIETARIOS

DOCUMENTO	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
16402269	OSCAR MAURICIO SUAREZ MEDINA	CRA 4 BARRIO MARIA E	3206726454
94285441	DIEGO FERNANDO QUINTERO OCAMPO	CALLE 46#53-28 SEVIL	3122363186
66731567	LUZ MARINA MOSQUERA DEGADO	ANTONIO NARINO CRA 5	3154125317 ACTUAL

TRAMITES

FECHA	LICENCIA	TRAMITE	ANTERIOR	ACTUAL
03/29/2011	0000	MATRÍCULA		
08/22/2019		TRASPASO	16402269	94285441
12/05/2019		TRASPASO	94285441	66731567

Dado en Buenaventura, en la Sec. de Transito y Transporte el dia 22 de Septiembre de 2020.



SEVILLA VALLE

Oficio N°. 104

Sevilla, febrero 25 de 2020.

Señores

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL
Buenaventura – Valle del Cauca

REFERENCIA: LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: HUMBERTO ARREDONDO ORTIZ (C. C. 79.570.976)
EJECUTADO: DIEGO FERNANDO QUINTERO OCAMPO (C. C. 94.285.441)
RADICACIÓN: 2019-00367-00

Cordial Saludo,

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, me permito informar que mediante Auto Interlocutorio No.092 de fecha trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020), se dispuso lo siguiente:

"(...) SEGUNDO: DISPONER LA CANCELACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR de embargo y secuestro del bien mueble vehículo automotor, tipo HATCH BACK, marca HYUNDAI, modelo 2011, línea ATOC PRIME GL, color AMARILLO, cilindraje 1000 cc, servicio PUBLICO, motor G4HCAM163541, chasis MALAB51GABM614310 y placas VMW-902, inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital del municipio de Buenaventura – Valle del Cauca, propiedad de la ciudadana **LUZ MARINA MOSQUERA DELGADO** identificada con cedula de ciudadanía N° 66.731.567. **LIBRESE OFICIO** al organismo de transito referido a efectos de materializar la cancelación de la medida cautelar. (...) **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** - El Juez - (Firmado) – **JOSE ENIO SUAREZ SALDAÑA.**"

Lo anterior para que se sirva proceder de conformidad con la decisión judicial transcrita. Dicha medida fue comunicada a usted mediante Oficio No.943 de fecha 9 de diciembre de 2019, emitido por este Despacho Judicial.

Atentamente,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
Secretario



Asela
22/09/2020
11:44

Faribel Z
Hora 09:27a